INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 26/17: "ADQUISICION DE CASETAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD" ID 327.587.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el primer dio del mes de junio del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/17: "ADQUISICION DE CASETAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD" ID 327.587,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 1061/16 de fecha 24 de octubre del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 096/2017 por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 327.587; y
- En fecha 13 de marzo de 2017 el llamado 327.587 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- 7 DE MAYO S.R.L.
- T - MAX SA
- DISAL PARAGUAY SRL
- ROMA IMPORT EXPORT S.A.
- SYOPAR S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 23 de marzo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 26/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	164.160.000

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA BENITEZ ACUBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

2	T-MAX S.A.	312.800.000
3	MOLINAS IMPORTACIONES DE MIGUEL MOLINAS	134.000.000
4	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	242.000.000
5	DISAL PARAGUAY SRL	160.800.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MOLINAS IMPORTACIONES DE MIGUEL MOLINAS	DISAL PARAGUAY S.R.L	COMERCIAL BARUA DE WILMA C RUIZ PALACIOS	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	T MAX S.A
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 7.000.000	CUMPLE-GS. 8.040.000	CUMPLE-GS. 10.000.000	CUMPLE-GS. 12.500.000	CUMPLE-GS. 16.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA N° 1442035	PRESENTA N° 1441999	PRESENTA N° 1442239	PRESENTA N° 1442256	PRESENTA N° 1442228

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Máxima	Variación Porcentual %	MOLINAS IMPORTACIONES DE MIGUEL MOLINAS		Variación Porcentual %	DISAL PARAGUAY		Variación Porcentual %	COMERCIAL BARUA		Variación Porcentual %	COVA		Variación Porcentual %	TMAX S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Caseta de fibra de vidrio simple	4.200.000	20	-2	4.100.000	82.000.000	25	5.250.000	105.000.000	20	5.040.000	100.800.000	79	7.500.000	150.000.000	144	10.260.000	205.200.000
2	Caseta de fibra de vidrio doble	6.600.000	8	-2	6.500.000	52.000.000	6	6.975.000	55.800.000	20	7.920.000	63.360.000	74	11.500.000	92.000.000	104	13.450.000	107.600.000
					Total	134.000.000		Total	160.800.000		Total	164.160.000		Total	242.000.000		Total	312.800.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 199/17 de fecha 27 de marzo de 2017, se solicitó a la firma **MOLINAS IMPORTACIONES** la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*

- *Copia simple Patente Comercial.*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C firmado.*
- *Balance del último ejercicio fiscal.*

Respuesta: La firma respondió en tiempo, no así en forma satisfactoria, conforme el siguiente descargo:

- ***Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC***
  Respuesta: Presenta Constancia de fecha 10/02/17, en el cual se observa las siguientes actividades comerciales:

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
45102	Comercio al por mayor de vehículos automotores usados

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
45203	Talleres de chapería y pintura
96098	Servicios personales para el sector público
45201	Mantenimiento y reparación mecánica de vehículos

8-OBLIGACIONES

  Observación del Comité Evaluador: conforme lo presentado, se verifica que las actividades comerciales (principal y secundarias), no se ajusta a lo establecido en el Punto 20 DDLC "*...De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo* ***y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar****...*"

- ***Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.***
  Respuesta: presenta documento emitido en fecha 10/03/2017 con vigencia al 12/03/2017.
  Observación del Comité Evaluador: al momento de la apertura de sobres (23/03/17) y de la solicitud realizada (27/03/17) dicha documentación se encontraba vencida.

- ***Anexo C –Especificaciones Técnicas***
  Respuesta: no presenta la documentación solicitada

- ***Balance del último ejercicio fiscal***
  Respuesta: no presenta la documentación solicitada, presenta el Formulario 101 de Impuesto a la Renta.

Por las consideraciones expuestas, debemos mencionar lo previsto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...****Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...****"*,motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

Ag. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. GLORIA AUDE... DUARAN, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000292

Por Nota 200/17 de fecha 27 de marzo de 2017, se solicitó a la firma **DISAL PARAGUAY S.A.**, la siguiente información:

- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Balance del último ejercicio fiscal*
- *Composición de precios*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

Por Nota 378/17 de fecha 30 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **DISAL PARAGUAY S.A.**, la siguiente información:

- *Balance del ejercicio fiscal 2015*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	DISAL PARAGUAY S.R.L
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance del último ejercicio fiscal	**CUMPLE**

7. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados del Ítem 1, que supera 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota el desglose de los precios ofertados mencionados a continuación:

> En referencia a la consulta de la composición de precio de los Ítems 1 y 2, cumplimos en informar que los precios consignados en la licitación superan a los referenciales debido a que sufrimos un incremento en los costos de materia prima; específicamente en los insumos relacionados a las ventanillas y, como es sabido públicamente, en el consumo de energía eléctrica, resultando en una proyección de gastos elevados del 50%.
>
> Además, los costos están asociados al modelo de caseta que nuestra empresa ofrece, la cual tiene una base reforzada con madera y patines, lo que garantiza un producto de óptima calidad.
>
> Sin otro particular, nos despedimos atentamente.
>
> Disal Paraguay S.R.L.
>
> SARA LATERZA GATTI
> GERENTE GENERAL

En relación al informe sobre la composición de precios, se observa la mención del aumento en los costos de materia prima, específicamente en los insumos relacionados a las ventanillas y al consumo de energía eléctrica, además mencionan que los costos están asociados al modelo de caseta la cual tiene una base reforzada con madera y patines.

Por, lo que haciendo una relación con los precios del mercado e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, y agotando todas las instancias posibles para la obtención de precios, el cual forma parte de los antecedentes del llamado, que el precio ofertado no se aleja irracionalmente de los precios del mercado, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que los mismos son de ejecución posible. Es importante mencionar que los Ítems ofertados en el llamado tiene una importante variación en cuanto a precios ya que son productos comercializados de acuerdo a la cotización cambiaria los cuales como es de público conocimiento varían en forma constante.

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum N° 446/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, que la oferta presentada por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L., cumple con los requisitos técnicos requeridos.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Facturas	Monto
2015	005-001-0001589	49.083.939

Abg. Laura Nuñez de Escobar
Directora de Servicios Administrativos

Abg. Gluni Nuñez de Escobar
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000290

2015	005-001-0001590	48.073.464
	TOTAL Gs.	**97.157.403**
	Requisito del PBC	**48.240.000**

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma DISAL PARAGUAY S.A., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	6.151.443.782	1,56	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.950.465.724		

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**DISAL PARAGUAY S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**- SARA LATERZA** **-RAUL DIEGUEZ** **-FERNANDO LATERZA**
C.I. N°	**-807494** **-4831435/K (*)** **-137369**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH – Asu Hesaka) (*) NACIONALIDAD CHILENA

12. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DISAL PARAGUAY S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...",* de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA ... CUBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000289

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 26/17 - "ADQUISICION DE CASETAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30201705-001	Caseta de fibra de vidrio simple	Unidad	Unidad	8	16	DISAL	PARAGUAY	5.250.000	84.000.000
2	30201705-001	Caseta de fibra de vidrio doble	Unidad	Unidad	4	8	DISAL	PARAGUAY	6.975.000	55.800.000
								Precio Total		**139.800.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 139.800.000
Monto CDP: Gs. 140.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Lourdes Coronel
Directora de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21/06/17

FIRMA: